



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Boletín No. 020

Villahermosa, Tabasco; 29 de marzo del 2019

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DEL IEPC TABASCO.

Esta tarde, el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, llevó a cabo la Sesión de Ordinaria, en la que se aprobó el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa de Formación y Capacitación en Materia Electoral para el año 2019, a propuesta de la Comisión de Organización Electoral y Educación Cívica.

El objetivo de este Programa es generar un instrumento de formación y capacitación en materia electoral, que permita a este órgano electoral administrativo llevar a cabo acciones a mediano plazo mediante los cuales se generen escenarios en aras de fortalecer la preparación de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en lo específico a la implementación de un Programa de Formación y Capacitación en materia electoral, educativo, formativo, e introductorio de capacitación y actualización dirigido tanto a servidores públicos, académicos, funcionarios públicos y profesionales en materia electoral, así como al público específico de la sociedad civil, interesado en conocer y profundizar sus conocimientos en dichos temas, a través de la utilización de una plataforma electrónica institucional pedagógica, en la modalidad de “Curso en Línea” y/o a distancia, no escolarizado, como un instrumento angular de capacitación especializada en materia electoral, fortaleciendo de manera fundamental el andamiaje democrático, la participación ciudadana y la educación cívica mexicana en consecuencia las de esta entidad federativa.

En otro punto del orden del día, se presentó el Informe de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional sobre las actividades desarrolladas en el 2018, entre las que destacan:

- Cumplimiento a las sentencias emitidas por la Sala Regional Xalapa del TEPJF

- Designación del personal como encargados de despacho, en las plazas que no fueron ocupadas, con motivo del Concurso Público Abierto 2017
- Supresión de la plaza vacante de Coordinador de lo Contencioso Electoral, creada con motivo del cumplimiento de la Resolución de la Sala Regional Xalapa del TEPJF
- Establecimiento de Programas de Incentivos a miembros del SPEN del sistema OPLE, para el ejercicio 2019
- Seguimiento al Programa de Formación y Desarrollo Profesional del SPEN, impartido a los MSPEN del sistema OPLE
- Desarrollo de la Evaluación del Desempeño del periodo septiembre 2017- agosto 2018.

Durante esta Sesión, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Educación Cívica presentó su Informe relativo a las Actividades Realizadas por las Organizaciones que pretenden obtener su registro como Partido Político Local ante el IEPC Tabasco. Destacándose las siguientes:

- Capacitación dirigida al personal del Instituto y Organizaciones, denominada “Características de la Credencial para Votar con Fotografía, impartida por el Lic. Jorge Alberto Zavala Frías, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva Delegación Tabasco del INE.
- Capacitación por parte de la UNITIC (Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación) sobre el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales, dirigido al personal que fungirá como capturistas.

Posteriormente, el Secretario Ejecutivo del órgano electoral rindió ante el pleno del Consejo un informe referente a los medios de impugnación promovidos en contra de los actos o resoluciones de los órganos centrales del IEPC Tabasco, presentados en el mes de marzo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 117, numeral 2, fracciones IX y X de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. En ese sentido, los medios de impugnación en trámite es el TET-JDC-006/2019 promovido por “Unión Democrática de Tabasco A.C.” en contra del Acuerdo CE/086/2018 relativo a los lineamientos para el registro y constitución de partidos políticos locales. Y, en materia de medios de impugnación resueltos el trece de marzo del año en curso, el Tribunal Electoral de Tabasco declaró infundados los agravios y la inexistencia de violencia política en razón de género del TET-JDC-001/2019.